



Resolución Jefatural No. 81

Lima, 22 JUN. 1990

CONSIDERANDO :

Que, la Ley No. 25066 de fecha 21 de Junio de 1989 en su Artículo 27° dispone que los Funcionarios y Servidores públicos que se encontraban laborando para el Estado en condición de nombrados y contratados a la fecha de la dación del Decreto Ley No. 20530 (26.02.1974), están facultados para quedar comprendidos en el régimen de pensiones a cargo del Estado, establecido por dicho Decreto Ley, siempre que a la dación de la Ley No. 25066 se encuentren prestando servicios al Estado dentro de los alcances de la Ley No. 11377, y Decreto Legislativo No. 276;

Que, la Funcionaria que se señala en la presente Resolución cumple con el requisito exigido por la citada Ley;

Estando a lo informado por Escalafón (informe No. 060/90-AGN-AP-ESC-LIQ); y

De conformidad con el dispositivo Legal aludido, el Decreto Ley No. 20530, la Ley No. 23495, la Ley 11377, el Decreto Legislativo No. 276, los Ds. Ss. Nos. 015-83-PCM y 007-82-JUS;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Incorporar dentro de los alcances del Régimen de Pensiones y Compensaciones del Decreto Ley No. 20530 a doña Carmen Teresa CARRASCO CAVERO, Directora F-3 del Archivo Departamental de Ayacucho.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Area de Personal a efectuar a partir del 01.07.1990 por planillas únicas de remuneraciones el descuento de los aportes correspondientes por concepto del Fondo de Pensiones (D.L. 20530).

ARTICULO 3°.- El Area de Personal - efectuará el Reconocimiento Oficial de Tiempo de Servicios de la referida Funcionaria, así como la deducción de los aportes correspondientes al Fondo de Pensiones en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 27° de la Ley No. 25066.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/OA/AP



Handwritten signature of Matias Bueno Guzman and printed name: Dr. MATIAS BUENO GUZMAN JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION